

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Email: j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Providencia nro.066

Radicación nro. [76001311000320160015400](#)

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado de la señora Adriana María Sinisterra, presenta Escritura Pública No. 2.844 de fecha 03 de noviembre del año 2023, corrida en la Notaría Tercera del Círculo de Cali, por medio de la cual se protocolizó el trabajo de partición y adjudicación de bienes, efectuado dentro de la sucesión notarial intestada de la señora ANA DE JESUS SINIESTERRA, ejecutante dentro de este proceso.

A su vez, indica que la señora ADRIANA MARIA SINISTERRA en su calidad de heredera de la causante, autorizó a la señora SANDRA BALANTA SINISTERRA para que cobre los títulos judiciales que obran en este proceso y que le fueran adjudicados en la sucesión de la señora ANA DE JESUS SINISTERRA.

En concordancia lo anterior, se accederá a autorizar la entrega de los títulos de depósito judicial a ADRIANA MARIA SINISTERRA identificada con cédula de ciudadanía No.52.002.590 en calidad de heredera reconocida en la sucesión de la causante ANA DE JESUS SINISTERRA y a quien le fue adjudicado según trabajo de partición elevado a escritura pública 2.844 que se anexa como prueba, el 100% del valor correspondiente a los títulos judiciales que obran en la cuenta de este despacho judicial en atención al proceso ejecutivo de alimentos radicado con radicación 7600131100032016-00154-00 y que ascienden a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$42.769.082).

Conforme con lo anterior, y visto que obra solicitud de autorización de pago de títulos que hace la señora ADRIANA MARIA SINISTERRA a la señora SANDRA BALANTA SINISTERRA identificada con CC no. 66.737.103, el juzgado accederá conforme fuera solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ACCEDER** a **AUTORIZAR** el pago de los títulos de depósito judicial por valor de \$42.769.082 que fueran adjudicados mediante Escritura Publica No.2844 de fecha 03 de noviembre del año 2023, realizada ante la Notaría Tercera del Círculo de Cali, a la señora ADRIANA MARIA SINISTERRA, para que sean cobrados por la señora SANDRA BALANTA SINIESTERRA quien se identifica con CC. No. 66.737.103, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 25 de enero de 2024



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ca703f9764a7cbe254010e19eb8dcb8ee97032dda6739e60ba6ab294651c21**
Documento generado en 24/01/2024 03:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>